

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**ORDEN EJECUTIVA NUM. JS .034
SERIE 2004-2005**

**PARA EXIMIR DEL PAGO DE DOS
MESES EN LOS CANONES DE
ARRENDAMIENTO A LOS PLACEROS
DEBIDO AL PASO DE LA TORMENTA
JEANNE POR PUERTO.**

- POR CUANTO:** Luego del paso del fenómeno atmosférico Jeanne por Puerto Rico, el Municipio de San Juan, ha sido seriamente afectado;
- POR CUANTO:** Es prudente y necesario tomar las medidas necesarias a fin de proteger a todas las personas y garantizar que se continúen brindando los servicios básicos;
- POR CUANTO:** Es prioridad para la Administración actual del Municipio el desarrollo de una economía y comercio saludable;
- POR CUANTO:** Es necesario mantener la calma en momentos como los que atraviesa nuestra isla y tomar las medidas necesarias para proteger la seguridad, vida y pertenencias de todas las personas;
- POR CUANTO:** Conforme al Artículo 3.009 (u) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como, “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, el Alcalde ha decretado un estado de emergencia,

POR CUANTO:

POR CUANTO:

POR TANTO:

PRIMERO:

SEXTO:

Como parte de los servicios que presta el Municipio está el prestar servicios a sus comerciantes y desarrollar una política pública de incentivos y beneficios a éstos,

Los placentos se han visto afectados por el paso de la referida tormenta, teniendo en su mayoría pérdidas en sus negocios,

En virtud de las facultades que me confiere la Ley Núm. 8 1 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991 “. **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

Se exime del pago de dos meses en los cánones de arrendamiento a todos los placentos de las plazas del Mercado del Municipio de San Juan.

Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente después de su firma.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de septiembre de 2004.

JORGE A. SANTINI PADILLA

ALCALDE